

CÓRDOBA, 26 FEB 2020

VISTO:

Las actividades académicas que se desarrollan los días sábados en el Área de Educación a Distancia de esta Facultad.

Y CONSIDERANDO:

Que a los fines del cumplimiento de los fines específicos del Área, es necesario designar personal idóneo para desempeñar tareas de apoyo administrativo los días sábados.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente designación.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

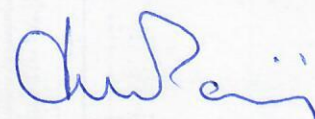
ARTÍCULO 1º: Designar a la agente Soledad Moreno Lascano, Legajo N° 49.074, para cumplir funciones como asistente de gestión del Área de Educación a Distancia, desempeñando tareas dos sábados al mes, y con una retribución equivalente a un cargo de profesor Ayudante B (Cód. 121) desde el 01 de marzo y hasta el 30 de junio del 2020

ARTÍCULO 2º: La Sra. Moreno Lascano, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, dése copia. Gírese a las Áreas de Educación y Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

k

RESOLUCIÓN FCC N° 100



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba